

## COMUNICADO OFICIAL

**Barcelona, 18 de mayo de 2015.-** La **Sociedad Catalana de Alergia e Inmunología Clínica (SCAIC)** desea manifestar su malestar por el **incumplimiento de la implantación del Modelo de Atención Alergológica** (integrado en el Plan de Salud de Cataluña 2011-2015) presentado en 2012 por el conseller de Salut, Boi Ruiz, **y de las acciones referidas a la ordenación de los Servicios de Atención Alergológica por parte del CatSalut.**

1. A petición de la SCAIC y en coordinación con ella, el Departament de Salut de la Generalitat elaboró en el año 2010 un Documento Marco de la Atención Alergológica en Cataluña cuyo objetivo era revisar y diseñar dicha atención para que la **asistencia sanitaria de los pacientes con enfermedades alérgicas fuera integral, evitando el infradiagnóstico** y la falta de tratamiento de las comorbilidades, disminuyendo las derivaciones entre especialistas y **reduciendo el consumo de recursos sanitarios**. Asimismo, dicho Documento explicitaba que **en 2013 se implantaría el modelo territorialmente** y se crearía una Comisión de Seguimiento formada por el Departament de Salut y la SCAIC.
2. Para ello, se elaboraron también unas **Guías y Protocolos de Abordaje de la Patología Alérgica**, unos criterios de derivación desde Atención Primaria y un Documento de Cartera Básica de Servicios basado en los niveles de complejidad asistenciales.
3. **En 2015 se constata el incumplimiento de la implantación del modelo** y de las acciones referidas a la compra específica de Servicios de Atención Alergológica por parte del CatSalut en la Red Pública.
4. En muchas zonas, **los médicos de Atención Primaria tienen dificultades para poder derivar pacientes al alergólogo** ya que la figura del alergólogo no existe como tal o se imponen filtros previos de acceso a través de otros especialistas.
5. Además, **se ha reducido en diferentes lugares la oferta de alergólogos en la Red Pública.**

En Girona, por ejemplo, se ha eliminado uno de los especialistas del Instituto Catalán de la Salud en el Hospital Universitari de Girona Doctor Josep Trueta y se ha contratado una empresa privada a través de hospital Santa Caterina de Salt para que ofrezca este servicio.

La SCAIC aboga por un servicio sanitario exclusivamente público pero aceptó, ante la falta de recursos, el modelo concertado ofrecido por el Departament de Salut para

Girona con la condición de que se mantuvieran dos alergólogos en la Sanidad Pública en la zona. Actualmente solo queda uno.

Por este motivo, y tras respetar un periodo razonable de tiempo para la solución de estos asuntos, y habiendo contactado con las autoridades sanitarias responsables para conocer la situación, **la SCAIC quiere manifestar su malestar por la falta de cumplimiento y la no designación de recursos que permitan la implantación del Modelo de Asistencia Alergológica previsto en todo el territorio catalán.**

Además, **denuncia las acciones realizadas en Girona** al eliminar una plaza de Especialista en Alergología en la Red Pública externalizando la atención mediante la subcontratación de una empresa privada argumentando, de manera incierta, que “*la decisión se tomó por la falta de especialistas que quisieran trabajar en esta provincia*”. La realidad es que se despidió a un profesional y se obvió la lista de registrados en la Bolsa de Trabajo.

**La SCAIC exige que los pacientes catalanes dispongan de la misma calidad asistencial establecida en el marco del Sistema Nacional de Salud.**

Y recuerda que, la recomendación de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** es un **alergólogo por cada 50.000 habitantes.**

**El Alergólogo es el único especialista reconocido** por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad **con formación total en el diagnóstico y tratamiento de la patología alérgica.** La atención por parte de otros especialistas merma la calidad y la seguridad del paciente, e incrementa los costes de la consulta sanitaria.

**La alergia es una enfermedad pluripatológica** en la que concurren de manera frecuente dermatitis atópica, alergia respiratoria, alergia alimentaria, etcétera. **El paciente que la padece no debe acudir a diferentes consultas para ser tratado de una única enfermedad** porque existe un especialista capaz de atenderle de forma integral y **optimiza en calidad y costes** la atención que precisa.

**Para más información:**

**Gabinete de Prensa de la SCAIC**

**PLANNER Media: Elena Moreno/Laura Castellanos. Telf.: 91 787 03 00**

